

SD 01/2023
Nº DE CAJA

FONDO: IMAIP	SECCIÓN: SG	SUBSERIE:	SERIE: ACTAS DE COMITÉ DE ADQUISICIONES
NÚMERO DE EXPEDIENTE: IMAIP-COMITÉ DE ADQUISICIONES-SG-ACTA-10/EXTRAORDINARIA/10-10-2023			
-			

VALORES DOCUMENTALES		
ADMINISTRATIVOS	CONTABLES	LEGAL O FISCAL
VIGENCIA DOCUMENTAL		
CONCENTRACIÓN	JURÍDICO	
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN		
PÚBLICA	RESERVADA	CONFIDENCIAL

OBSERVACIONES	NO. DE FOJAS DEL EXPEDIENTE
---------------	-----------------------------

--



IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/EXTRAORDINARIA /10/2023

Morelia Michoacán, nueve de octubre de dos mil veintitrés.

MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PEREZ.
COMISIONADA DEL IMAIP.
LIC. SARAHÍ ESQUIVEL DOMÍNGUEZ.
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
LIC. ERIK NEGRON ROMERO.
CORDINADOR ADMINISTRATIVO
LIC. FRANCISCO MORENO GARCIA.
ANALISTA A

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del IMAIP.

PRESENTE:

En atención a sus instrucciones y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 y 8, fracción I, inciso a), fracción II inciso b) y 9, 14 y 15 de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales, se les convoca a petición de la Comisionada Mtra. Ruth Nohemí Espinoza Pérez, a Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que se llevará a cabo el día **martes 10 de octubre del año en curso**, a las 09:00 horas, en la sala de juntas del IMAIP.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden por cualquier duda o aclaración.



LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN.
SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP.
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP.



Handwritten notes: '9/10/23 9:33' with a signature.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA


FECHA: 10 de octubre del 2023

Hora: 09:00 horas.

Lugar: Sala de Juntas del IMAIP.

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistentes;
2. Declaración del quórum Legal para la realización de la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Vista del oficio IMAIP/CA/110/2023, de fecha 06 de octubre del presente año, firmado por el Coordinador Administrativo del Instituto, el cual contiene las Cotizaciones realizadas para la contratación de la Póliza Grupal para el Seguro de Vida de los Trabajadores del IMAIP.


LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN.
SECRETARIO GENERAL IMAIP.

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL IMAIP.**



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/CMDA/RNEP/154/2023.

Asunto: Se solicita convocar a Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP

Morelia, Michoacán, a 09 de octubre del 2023

LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PRESENTE.

Por este medio, en mi calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Órgano Garante, y con fundamento en los numerales 8, fracción I, incisos a) y g), 9 y 10 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, me permito solicitarle convocar a sesión extraordinaria **el próximo martes 10 de octubre del año en curso, en punto de las 09:00 horas** en la Sala de Reuniones del Instituto a los integrantes de este Comité, lo anterior con la finalidad de enlistar el siguiente punto del orden del día:

1.-Vista del del oficio IMAIP/CA/110/2023, de fecha 06 de octubre del presente año, signado por el Coordinador Administrativo del Instituto, el cual contiene las Cotizaciones realizadas para la contratación de la Póliza Grupal para el Seguro de Vida de los Trabajadores del IMAIP.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. RUTH NOHEMI ESPINOZA PÉREZ

COMISIONADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP

INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN

C.C.P. MTRO. ABRAHAM MONTES MAGAÑA, COMISIONADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP
C.C.P. MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO, COMISIONADA. DE DATOS PERSONALES
C.C.P. ARCHIVO



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/CMDA/RNEP/150/2023.
Asunto: Se remite información que será abordada en la Próxima sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP.

Morelia, Michoacán, a 06 de octubre del 2023

- LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN
- LIC. ERIK NEGRÓN ROMERO
- LIC. SARAHÍ ESQUIVEL DOMÍNGUEZ
- LIC. FRANCISCO MORENO GARCÍA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
PRESENTE.

Por este medio, en mi calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Órgano Garante, y con fundamento en los numerales 8, fracción I, inciso a), 9 y 12 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, me permito remitirles copia del oficio IMAIP/CA/110/2023 y sus anexos, de fecha 06 de octubre del presente año, signado por el Coordinador Administrativo del Instituto, el cual contiene las Cotizaciones realizadas para la contratación de la Póliza Grupal para el Seguro de Vida de los Trabajadores del IMAIP, en razón de que la cobertura que actualmente se tiene contratada vence el próximo 13 de octubre.

Lo anterior, con la finalidad de socializar las cotizaciones, y considerando que tentativamente se citará a Sesión Extraordinaria el próximo martes 10 de octubre de 2023; sin embargo, será en la convocatoria respectiva que se establezca la hora y fecha.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, les envío un cordial saludo.

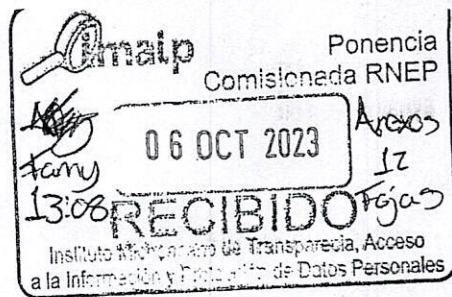
ATENTAMENTE



MTRA. RUTH NOHEMI ESPINOZA REYES
COMISIONADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/CA/110/2023

**ASUNTO: Análisis para la Contratación de Póliza Grupal para Seguro de Vida
Trabajadores del IMAIP.**

Morelia, Michoacán a 06 de Octubre de 2023

— MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PÉREZ.

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP,
Comisionada del IMAIP.
PRESENTE.

Por medio del presente con fundamento en el artículo 25 fracción VIII, XV del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, me permito remitir a usted las Cotizaciones realizadas por la Coordinación Administrativa para la contratación de la Póliza Grupal para el Seguro de Vida de los Trabajadores del IMAIP, esto para consideración y para que se analice en Sesión de Comité la viabilidad de las mismas, dentro del presente se anexan cotizaciones realizadas directamente con las empresas que prestan el servicio anexando al siguiente;

- 1.- Cotización de Seguros Atlas.
- 2.- Cotización de General de Seguros.
- 3.- Cotización de Seguros El Potosí.
- 4.- Cotización de GNP Seguros.
- 5.- Cotización de Thona Seguros.

(Se Anexan las Cotizaciones al Presente Oficio)

Cabe destacar que la empresa **Mapfre Seguros con la cual tenemos el servicio hasta el día 13 de Octubre del año en curso**, ya no tiene el servicio de Seguro de Vida para Instituciones de Gobierno, por lo cual ya no es posible cotizar con ellos una posible renovación, además que como es de conocimiento el ejercicio pasado se pago un

Handwritten mark



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



siniestro y esto automáticamente genera que el Instituto suba el riesgo y por lo tanto el costo de los seguros de vida sea más elevado.

Así mismo es preciso aclarar que si el Instituto se ve en la necesidad de Fraccionar los pagos que se realizaran para la contratación de la Póliza Grupal para el Seguro de Vida, esto de igual manera incrementa los costos por la adquisición de la misma.

Por tal motivo es que solicito en la medida de sus posibilidades poder citar a sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, esto para estar en condiciones de analizar y en su oportunidad remitir al pleno las mejores propuestas para su posible contratación.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente:

LIC. ERIK NEGRÓN ROMERO.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

C.e.p. Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente del IMAIP.

C.e.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada del IMAIP

C.e.p. Lic. Omar Alejandro Negrón Villafán, Secretario Gral. del IMAIP

C.e.p. Archivo.

maip

Propuesta Económica

...

Aseguradora	Asegurados	SA	Prima Neta
ATLAS	78	\$500,000	\$98,228.04
GENERAL DE SEGUROS	79	\$500,000	\$114,475
SEGUROS EL POTOSI	76	\$500,000	\$151,804.22
GNP	77	\$500,000	\$152,573.24
THONA	85	\$500,000	\$183,628.64



Cotización seguro de vida grupo

Datos generales

Contratante: **Instituto Michoacano De Transparencia, Acceso A La Información Y Protección De Datos Personales** N.º Cliente:
Giro / Actividad: **Gobierno** N.º Asegurados: **77**
Plan: **Clase "A" sin dividendos** SAMI*: **\$500,000.00**
Calculo en base en: **Información proporcionada** Tipo de administracion: **Simplificado**
Agente: **064373-Coverlife Agente De Seguros Sa De Cv .** Oficina: **000006-Oficina Morelia**
Suscriptor: **Rafael Heriberto Dominguez Delgadillo** Fórmula de dividendos: **Sin dividendos**
Elegibilidad: **Empleados activos al servicio del contratante, no aplica a los que se encuentren en proceso o estado de invalidez o incapacidad.**

* Suma Asegurada Máxima Individual sin requisitos médicos.
Agradecemos su confianza y la oportunidad que nos brinda para participar en el presente negocio, es por eso que, en respuesta a su solicitud de cotizar un seguro de Vida Grupo, ponemos a su consideración nuestra propuesta, la cual confiamos en que cumpla las expectativas y necesidades de nuestro mutuo Cliente.

Detalles por subgrupos

Subgrupo 1: General	Grupo por default	Asegurados: 77	Prima: \$131,004.23	
Coberturas	Asegurados	Regla S.A	S.A Global	Prima por subgrupo
Muerte	76	\$500,000.00	\$38,000,000.00	\$105,350.77
Muerte accidental	76	\$500,000.00	\$38,000,000.00	\$25,653.46

Detalles por cobertura

Coberturas	Asegurados	S.A Global	Edad de aceptacion	Prima por cobertura
Muerte	76	\$38,000,000.00	18-70 años	\$105,350.77
Muerte accidental	76	\$38,000,000.00	18-69 años	\$25,653.46

Desglose de pago

	Ánual	Semestral (2 recibos)		Trimestral (4 recibos)		Mensual (12 recibos)	
	Pago único (1)	1er recibo	Subsecuentes (1)	1er recibo	Subsecuentes (3)	1er recibo	Subsecuentes (11)
Prima neta total	\$131,004.23	\$70,029.19	\$69,229.19	\$36,325.07	\$35,525.07	\$12,912.43	\$12,112.43
Gastos de expedición	\$800.00	\$800.00		\$800.00		\$800.00	
Recargo por pago fracc.	\$0.00		\$3,727.07		\$2,774.01		\$1,195.41
Prima total del periodo	\$131,804.23		\$139,258.37		\$142,900.29		\$146,149.19



**GENERAL
DE SEGUROS**

Patriotismo 266
San Pedro de los Plinos 03800 CDMX
Tel. (55) 5270.8000

DESGLOSE DE ESTUDIO
VIDA GRUPO AUTENTICO PYME

ESTUDIO 25927GA

CONTRATANTE

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION

COBERTURAS

PRIMAS

FALLECIMIENTO
M.A.

\$93,805.00
\$20,020.00
\$113,825.00

SUBTOTAL

RECARGO FIJO
GASTOS DE EXPEDICION

\$200.00
\$450.00

TOTAL ANUAL

\$114,475.00

RESUMEN

Coberturas	No. de Asegurados	Suma Asegurada total por Cobertura
Fallec.	78	\$ 39,000,000.00
NA	77	\$ 38,500,000.00

FORMA DE PAGO	PRIMA NETA	RECARGO POR PAGO FRACCIONADO	RECARGO FIJO	GASTOS DE EXPEDICIÓN	PRIMA AL COBRO
SEMESTRAL	\$56,912.50	\$2,105.76	\$200.00	\$450.00	\$59,668.26
TRIMESTRAL	\$28,456.25	\$1,565.09	\$200.00	\$450.00	\$30,671.34
MENSUAL	\$9,485.42	\$616.55	\$200.00	\$450.00	\$10,751.97

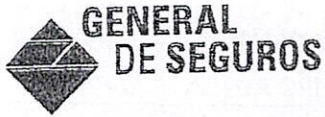
AGENTE: ROSA MARIA ALONSO LOPEZ (11790)

MEXICO, D.F. A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTA COTIZACIÓN NO REPRESENTA COMPROMISO DE COBERTURA ALGUNA Y TIENE VIGENCIA DE 30 DIAS.

CLIENTE

VE080810-1
20.00



**GENERAL
DE SEGUROS**

Patriotismo 266
San Pedro de los Pinos 03800 CDMX
Tel. (55) 5270.8000

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS
VIDA GRUPO AUTENTICO PYME

ESTUDIO 25927GA

FALLECIMIENTO

La Compañía pagará la Suma Asegurada contratada a los beneficiarios designados, si la muerte del Asegurado ocurre dentro del plazo del seguro.

Esta Cobertura se otorga en el Plan Temporal a un año renovable.

BENEFICIO DE PAGO ANTICIPADO POR ENFERMEDAD EN FASE TERMINAL

La compañía pagará al propio asegurado el 30% de la Suma Asegurada contratada en la Cobertura Básica, con un límite máximo de 180 salarios mensuales mínimos generales vigentes en el D. F., al recibir pruebas de que dicho asegurado tiene una expectativa de vida de 12 meses o menos.

Para determinar la existencia del padecimiento terminal, la Compañía requerirá de un informe completo del médico tratante y se reserva el derecho de practicar a su costa los exámenes que considere convenientes.

Este Beneficio se otorga Sin Costo alguno.

EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (B.I.T.)

Si dentro de la vigencia de este beneficio y antes de cumplir la edad de 65 años, el Asegurado se invalida total y permanentemente a causa de un accidente o una enfermedad, la Compañía pagará las primas de un seguro saldado vitalicio que venzan con posterioridad, a la fecha en que se compruebe el estado de invalidez total y permanente. La edad máxima de aceptación es hasta 64 años.

BENEFICIO PAGO ADICIONAL POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (B.P.A.I.)

Si dentro de la vigencia de este beneficio y antes de cumplir la edad de 65 años, el Asegurado se invalida total y permanentemente a causa de un accidente o una enfermedad, la Compañía pagará al propio Asegurado la Suma Asegurada contratada para esta cobertura.

La edad máxima de aceptación es hasta 64 años.

MUERTE ACCIDENTAL (M.A.)

En caso de que el asegurado sufra un accidente que le provoque la muerte en el transcurso de los 90 días posteriores a la fecha del mismo, la Compañía pagará la suma asegurada contratada para este beneficio, en adición a la del plan básico.

La edad máxima de aceptación es hasta 69 años.

MEXICO, D.F. A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023



**GENERAL
DE SEGUROS**

Patriotismo 266
San Pedro de los Pinos 03800 CDMX
Tel. (55) 5270.6000

PORTADA DE ESTUDIO
VIDA GRUPO AUTENTICO PYME

4422801-0

ESTUDIO 25927GA

CONTRATANTE

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION

SOLO PERSONAL ACTIVO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE

REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA

SUMA ASEGURADA FIJA DE 500,000 PARA CADA INTEGRANTE

BENEFICIOS ADICIONALES

M.A. MUERTE ACCIDENTAL

CARACTERISTICAS DEL PLAN:

CONTRIBUTORIO

NO CONTRIBUTORIO

EDAD MÍNIMA

EDAD MÁXIMA

EDAD PROMEDIO

21

71

44

TOTAL DE INTEGRANTES

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

**SUMA ASEGURADA MÁXIMA
SIN PRUEBAS DE ASEGURABILIDAD**

78

NORMAL

\$500,000.00

PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

SIN PARTICIPACION

AGENTE: ROSA MARIA ALONSO LOPEZ (11790)

MEXICO, D.F. A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTA COTIZACIÓN NO REPRESENTA COMPROMISO DE COBERTURA ALGUNA Y TIENE VIGENCIA DE 30 DIAS.

DIRECCION DE VIDA

GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., con domicilio en Av. Patriotismo, no. 266, Col. San Pedro de los Pinos, Código Postal 03800, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México pone a su disposición su aviso de privacidad integral en la página web www.generaldeseguros.mx, y le informa que sus datos están protegidos y son utilizados sólo para regular los derechos y obligaciones que surgen por la celebración de su Contrato de Seguro, incluyendo cobrar y administrar su póliza, atender siniestros y reclamaciones, y cumplir con las leyes aplicables.



ADMINISTRACION

Para la emisión de la póliza, es necesario requisitar completamente la Solicitud de Seguro de Grupo Vida, así como los Consentimientos Individuales de los Asegurados y la documentación del Contratante según lo dispuesto en el Art. 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

La Compañía entregará la Póliza de Seguro de Grupo Vida, el Registro de Asegurados, los Certificados Individuales y el Recibo de Primas correspondiente a la Prima a Pagar, según la forma de pago que sea elegida.

Los movimientos en que incurra el Contratante como son: Altas, Bajas, etc., serán notificados a la Compañía, mediante una Carta membretada y firmada de la Empresa y ésta efectuará los movimientos y los cálculos correspondientes, los cuales arrojarán primas por cobrar o por devolver; para las altas será necesario adjuntar los consentimientos respectivos.

En caso de Fallecimiento de un Asegurado, se deberá presentar a la Compañía los documentos enumerados en el instructivo de reclamación correspondiente, una vez analizados se procederá a efectuar el pago.

Esta Cotización fue hecha en base a los datos proporcionados por el Agente, el costo del Seguro podrá variar de acuerdo con las edades y ocupaciones reales de cada persona que nos proporcione el Contratante.

Las Edades de Aceptación son de 21 a 71 años.

Agente de Seguros
Presente

Seguros Atlas le proporciona una propuesta que cubre las necesidades de seguridad ante los imprevistos que afronta contra el patrimonio o la vida de su personal con una cobertura de Vida Grupo a favor de Instituto Mexicano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el entendido de que lo no especificado en esta carta operará de acuerdo a las condiciones generales del Seguro de Vida Grupo

VIDA GRUPO			
Fecha de emisión	25 de septiembre de 2023		
Tipo de plan	Grupo Obligatorio No Contributivo		
Vigencia	Del 15/09/2023 al 15/09/2027		
Sector del Negocio	GOBIERNO		
Elegibilidad	El 100% del personal en activo al servicio del contratante que no se encuentre en proceso de incapacidad o en estado de licencia al inicio de la vigencia de la póliza		
Participantes	78		
ISA Mínima sin Examen Médico	\$50,000.00		
Experiencia	CUALQUIER EN DIVIDENDOS		
Formulas de Dividendo	NO APLICA		
Suma Asegurada Básica Total	\$29,000,000.00		
Forma de Pago de la Prima	Anual anticipado		
Límites de edad	Alta a la emisión en Seguros Atlas		
	Fallecimiento	Accidentes	Renovaciónes
	64 años	64 años	70 años
			65 años
			70 años
	Descripción de Coberturas		
	Accidentes IMA - Invalidez por Muerte Accidental		

SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS POR SECCIÓN									
SECCIÓN	NOMBRE	NUM ASE	REGLA DE SUMA ASEGURADA			COBERTURAS COZIZADAS			
			TIPO	MESES / MONTO	GASTOS FUNERARIOS	BASICA	SAITP	SSITP	ACCIDENTES
1	Personal Activo	78	Fija	\$500,000	Excluye	SI	Excluye	Excluye	IMA

PRIMAS NETAS POR SECCIÓN Y COBERTURAS AMPARADAS									
SECCIÓN	NOMBRE	NUM ASE	ISA TOTAL	BASICA	SAITP	SSITP	ACCIDENTES	PRIMA NETA POR SECCIÓN	
1	Personal Activo	78	\$29,000,000.00	\$81,531.52	\$0.00	\$0.00	\$19,525.12	\$19,225.04	
	Prima Neta Total	78	\$29,000,000.00	\$81,531.52	\$0.00	\$0.00	\$19,525.12	\$19,225.04	

NOTAS IMPORTANTES:

La prima neta mostrada no incluye recargo por pago fraccionario ni Gastos de Expedición.

El presente estudio se realizó considerando que este seguro es una prestación que otorga la empresa contratante para el 100% del personal elegible y que es pagada en su totalidad por el contratante, por lo que en caso contrario nuestra propuesta no será válida.

Esta cotización se realizó bajo el supuesto de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas, por lo que para la emisión de la póliza deberán de indicar las actividades que realiza cada participante y si se requiere la aplicación de alguna extraprima, nuestra propuesta se ajustará.

Esta cotización está realizada con la Suma Asegurada Solicitada, al momento de la emisión se toparán a todos los asegurados a la SAMI por lo que las personas que por su suma asegurada rebasen la SAMI, deberán de presentar pruebas médicas de acuerdo a su edad y dicha suma y su aceptación estará sujeta al resultado de las mismas.

En caso de que resulte alguna extraprima al valorar las pruebas médicas indicadas en el párrafo anterior, la prima neta presentada en esta cotización se va a incrementar.

El 100% del personal deberá estar afiliado al IMSS o ISSSTE, de no ser así nuestra propuesta no tendrá validez.

No se aceptan a asegurados inválidos o en proceso de ser declarados como tal, así como jubilados y/o pensionados.

No se acepta personal eventual o por honorarios.

Los asegurados entre 66 y 70 años fueron cotizados con el beneficio básico por Fallecimiento.

Cada asegurado entre 71 y 75 años fue cotizado únicamente con el beneficio básico por Fallecimiento siempre y cuando:

- Comprobarse ser empleado en activo al servicio del contratante mediante la presentación del último recibo de nómina
- Haber estado asegurado la vigencia inmediata anterior.

En caso de no cumplir con alguna de estos 2 requisitos será excluido y la prima se ajustará de acuerdo con los asegurados precedentes, pudiéndose modificar el costo, SAMI o condiciones ofrecidas en la presente cotización.

Para los asegurados mayores de 75 años NO se los otorgará la SAMI por lo que deberán presentar las pruebas médicas que correspondan de acuerdo con la Suma Asegurada Solicitada quedando su aceptación sujeta al resultado de dichas pruebas y al cumplimiento de las dos condiciones solicitadas para asegurados entre 71 y 75 años.

En el caso de aquellos asegurados entre 60 y 64 años de edad deberán demostrar que se trata de una renovación y que se encontraban cubiertos por los beneficios de Invalidez, en caso contrario NO se los incluirán.

En caso de Invalidez, deberá demostrarse que ocurrió dentro de la vigencia con Seguros Atlas.

En caso de no cumplir con alguno de estos 2 requisitos será excluido y la prima se ajustará de acuerdo a los asegurados precedentes, pudiéndose modificar el costo, SAMI o condiciones ofrecidas en la presente cotización.

Adicional a lo indicado en el párrafo anterior, los asegurados mayores de 69 años fueron cotizados únicamente con el beneficio básico sin ninguna cobertura adicional, aclarando que NO se les otorgará la SAMI por lo que deberán presentar las pruebas médicas que correspondan de acuerdo a la Suma Asegurada Solicitada quedando su aceptación sujeta al resultado de dichas pruebas y al cumplimiento de las dos condiciones solicitadas para asegurados entre 65 y 69 años. Las pruebas médicas serán con costo a cargo del Contratante.

Para la emisión de la póliza deberá de ingresar el 100% de los participantes cotizados.

Las personas que por su suma asegurada rebasan la SAMI, deberán de presentar pruebas médicas de acuerdo a su edad y dicha suma y su aceptación estará sujeta al resultado de las mismas.

El presente estudio se realizó considerando las fechas de nacimiento proporcionadas a la fecha de inicio de vigencia indicada, por lo que para la emisión de la póliza deberán de presentar el estado detallado y actualizado de los participantes con nombre completo, fecha de nacimiento, sexo y sueldo en su caso y la prima neta se ajustará en función de los cambios de edad y/o de personal.

Los empleados cuyo sexo no fue indicado en el estado enviado por nuestro agente fueron cotizados con sexo "Masculino", al momento de la emisión se deberá indicar su sexo real.

No se otorgan vigencias retroactivas.

Para emitir la póliza de este contratante, favor de enviarnos copia de esta carta y sus anexos.

No se otorga ninguna otra condición especial adicional a lo indicado en nuestras condiciones generales.

Esta cotización tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha de cotización indicada.

Atentamente,

Elizabeth Aguilar Muller
Suma Asegurada Negocios Especiales

Seguro de Vida Grupo
Temporal a un año renovable

PROPUESTA Inicial

Propuesta

Filial: 1

Ocupación Principal: Grupo 1

Clausulas Especiales: E01;E04;E07;

Edades de Aceptación:	FALLECIMIENTO	15 A 71
	INVALIDEZ	No Aplica
	MUERTE ACCIDENTAL	15 A 71

Coberturas	Regla	No de Elegibles	Suma Asegurada	Prima Anual	S.A. Excedente	Prima del Excedente
FALL		77	\$38,500,000.00	\$129,812.76	\$0.00	N/A
MA		77	\$38,500,000.00	\$22,760.48	\$0.00	N/A
TOTAL FILIAL 1				\$152,573.24	\$0.00	\$0.00

GRUPO

Ocupación Principal: Gob-ADMON

Coberturas	No. De Part.	Suma Asegurada	Prima Anual	S.A. Excedente	Prima del Excedente
FALL	77	\$38,500,000.00	\$129,812.76	\$0.00	N/A
MA	77	\$38,500,000.00	\$22,760.48	\$0.00	N/A
TOTAL GRUPO			\$152,573.24	\$0.00	\$0.00



THONA SEGUROS



Jueves, 7 de septiembre de 2023

CONTRATANTE:

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PLAN:	GOBIERNO SIN DIVIDENDOS
TIPO DE PLAN	Obligatorio y no contributivo
VIGENCIA:	01/10/2023 - 01/10/2024
SEGURO DE NUEVA CREACIÓN	NO
ELEGIBILIDAD	El 100% de los EMPLEADOS en activo al servicio del contratante bajo una relación laboral al inicio de la primera vigencia ininterrumpida de la póliza en Thona Seguros, así como las nuevas altas de asegurados que vayan ingresado durante la vigencia de la póliza, que no se encuentren en: <ul style="list-style-type: none"> En una incapacidad temporal o En una incapacidad o invalidez parcial permanente o En un proceso para obtener un dictamen de invalidez total y permanente No se consideran parte de la elegibilidad a los Jubilados ni a los pensionados
GIRO:	GOBIERNO
ACTIVIDADES DE LOS ASEGURADOS:	ADMINISTRATIVOS E INTENDENTES
IDENTIFICACIÓN A LA COLECTIVIDAD:	Previo a la emisión se tiene que definir cómo se comprobará la pertenencia al grupo asegurable
EXPERIENCIA	GOBIERNO SIN DIVIDENDOS
FÓRMULA DE DIVIDENDOS:	No aplica
FORMA DE PAGO:	ANUAL
SAMI:	\$ 600,000.00
PROPUESTA TOPADA:	La propuesta no está topada a alguna Suma Asegurada Máxima

SUBGRUPO	COBERTURAS				
	BASICA	ACC	BIPT	EPIV	GFF
EMPLEADOS	FALLEG	MA	NA	NA	NA

SUBGRUPO	REGLAS DE SUMA ASEGURADA				
	BASICA	ACC	BIPT	EPIV	GFF
EMPLEADOS	FIJA 500,000	FIJA 500,000	-	-	-

SUBGRUPO	SUMA ASEGURADA TOTAL					ASEG.
	BASICA	ACC	BIPT	EPIV	GFF	
EMPLEADOS	42,500,000.00	42,500,000.00	-	-	-	85
TOTAL	42,500,000.00	42,000,000.00	-	-	-	85

SUBGRUPO	PRIMA NETA POR COBERTURA					PRIMA NETA
	BASICA	ACC	BIPT	EPIV	GFF	
EMPLEADOS	134,172.34	14,456.30	-	-	-	148,628.64
TOTAL	134,172.34	14,456.30	-	-	-	148,628.64

Nota:

En la presente cotización, se está considerando a 1 persona que rebasa la edad límite de aceptación por lo que deberá comprobar que se encontraba asegurado en la vigencia pasada, en caso contrario quedará excluido.

La presente propuesta sólo es de manera informativa, por lo que es necesario presentar el listado de asegurados con las fechas de nacimiento de cada uno de los participantes.



THONA SEGUROS



Jueves, 7 de septiembre de 2023

ASESORIA FUNERARIA

La Asesoría Funeraria consta de los siguientes servicios:

- Atención y asesoría personalizada las 24 horas, los 365 días del año en temas relativos a la Asesoría Funeraria.
- Asesoría en el trámite para la obtención del certificado de defunción.
- Asesoría en trámites legales en caso de muerte violenta.
- Referencia a la red de funerarias que otorgan precios preferentes.

Características particulares:

- ☐ La referencia a las Agencias Funerarias solo será proporcionada para atención en la red de funerarias de RI.
- ☐ El servicio de Asesoría Funeraria se otorga en caso de muerte por cualquier causa.
- ☐ El servicio únicamente se otorgará para titulares de pólizas vigentes al momento del fallecimiento.

Exclusiones:

- ☐ No incluye el pago del servicio funerario.
- ☐ No incluye pago de asesoría, derechos ni trámites gubernamentales.

THONA ASISTE

- *Orientación médica telefónica (24 hrs/365 días al año)
- *Consulta Médica a Domicilio con costos preferentes
- *Referencias y Descuentos Médicos
- *Envío de Ambulancia en Caso de Emergencia con costos preferentes
- *Plan Dental servicios se ofrecerán con descuentos y precios preferenciales
- *Asistencia Vial

	POR ASEGURADO	TOTAL
Costo de ASESORIA FUNERARIA *	INCLUIDO SIN COSTO	INCLUIDO SIN COSTO
Costo de THONA ASISTE *	INCLUIDO SIN COSTO	INCLUIDO SIN COSTO

Esto incluye el paquete completo de Thona Asiste.

PRIMA NETA ANUAL	\$	148,628.64
COSTO DE ASESORIA FUNERARIA *	\$	-
COSTO DE THONA ASISTE *	\$	-
R.P.A.	\$	-
CASOS DE EXPEDICION	\$	1,000.00
PRIMA TOTAL ANUAL	\$	149,628.64



SUSCRIPTOR:	PAOLA REBOLLO	SICAS:	67,941
FOLIO:	C-VG-20230831-03005-00		
FOLIO INTERNO THONA:	2023000000007	MHTTT.DTTTT-THTT-S	
POLIZA RENOVADA	0	FAQ-ASFUN	
PRODUCTO:	VG2017-CHSF-S0120-0467-2017	ASI-THONA	
Cura: SI	Conv: 50%		
Tipo de negocio:	PÚBLICO	Categoría:	OTRAS DEPENDENCIAS
STATUS:	DRS A20-CUAG-AUTGOB		2023-09M

ENDOSOS OTORGADOS

Certificados individuales
Se consideran válidos los certificados de las compañías anteriores que hayan cubierto al asegurado, siempre que dichos certificados no tengan más de cinco años de antigüedad.
Consentimientos
Se consideran válidos los Consentimientos Individuales correspondientes a vigencias anteriores a la contratación de este seguro, siempre no tengan más de cinco años de antigüedad.
Deportes peligrosos
Se cubre en los beneficios de accidente e invalidez, el siniestro que sufra algún Asegurado a consecuencia de la práctica amateur de deportes peligrosos aéreos, acuáticos, de nieve y tierra.
Suicidio
Al ser un Grupo auténtico en el cual el asegurado no participa en el pago de las primas, se cubre la muerte por suicidio (no se considera como accidente).



THONA SEGUROS

Jueves, 7 de septiembre de 2023

Gastos de Expedición
Se cobrarán \$1,000.00 por Gastos de Expedición.

Forma de pago:
La prima presentada en este contrato es anual, en caso de desear una forma de pago fraccionada, se aplicará el recargo correspondiente.

Forma de Pago	% Recargo	1er Recibo	Recibos Subsecuentes	Total
SEMESTRAL	3.50%	77,915.32	76,915.32	154,830.64
TRIMESTRAL	5.50%	40,269.89	39,200.89	157,801.21
MESESUAL	6.50%	14,150.79	13,140.79	159,289.50

Tipo de Riesgo:
Esta cotización se realizó bajo el supuesto de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas, por lo que para la emisión de la póliza deberán de indicar las actividades que realiza cada participante y si se requiere la aplicación de alguna extraprima, nuestra propuesta se ajustará.

Límite Máximo de Suma Asegurada:
Las personas que rebasan el límite máximo de suma asegurada, deberán someterse a los requisitos de selección vigentes para Vida Individual.

COBERTURA	BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	EDAD		
			MINIMA	MAXIMA	CANCELACIÓN
Fallecimiento	FALLEC	Edad Por Fallecimiento Nuevo Ingreso	15	70	71
		Edad Por Fallecimiento Renovación	15	75	78
Accidente	MA	Indemnización por Muerte Accidental	15	69	70
	FOA, FOB	Pérdida de Miembros Escala A o B	15	69	70
	MAC	Dotte Indemnización por Muerte Accidental Colectiva	15	69	70
	MAPOA, MAPOB	Indemnización por Muerte Accidental y Pérdida de Miembros	16	69	70
Invalidez	MAPOCA, MAPOCB	Dotte Indemnización por Muerte Accidental Colectiva y Pérdida de Miembros	17	69	70
	BIPT, BIPT3, BIPT5	Pago Anticipado S.A. Por Invalidez Total y Permanente	15	64	65
Graves Enfermedades	EPV, EPV3, EPV6	Exención de pago de primas por Invalidez Total y Permanente	15	64	65
	GRAVEN	Graves Enfermedades	15	64	65
Muerte por Cáncer	MTECAN	Muerte por Cáncer	15	64	65
	MTCAES	Muerte por Cáncer Especial	15	64	65
Diagnóstico de Cáncer	DIACAN	Diagnóstico por Cáncer	15	64	65
	DICAES	Diagnóstico por Cáncer Especial	15	64	65
Renta Diaria por Hospitalización	RCH	Renta Diaria por Hospitalización	15	64	65
Intervención Quirúrgica	IQ	Intervención Quirúrgica	15	64	65
Gastos Funerarios Familiar	GFF (TITULAR)	Titular Nuevo Ingreso	15	70	71
	GFF (T+C), GFF (T+C+H), GFF (T+C+H+P)	Titular Renovación	15	75	76
		Cónyuge o concubinario o conviviente	15	70	71
		Padres	15	98	99
		Hijos	0	24	25

Cancelación Automática
La vigencia de los beneficios terminará automáticamente para cada asegurado, sin necesidad de declaración expresa de Thona Seguros en el aniversario de la póliza en el que la edad cumplida del Asegurado sea la estipulada en la tabla superior de acuerdo al beneficio contratado.

NOTAS IMPORTANTES
Esta cotización tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de cotización ingresada.
La información proporcionada por el contratante indica que la población cotizada se definen como el 100% del grupo asegurable. La propuesta se elaboró con la información proporcionada por el contratante. En caso de veros favorecidos, si las condiciones reales para emitir son distintas a las consideradas en esta propuesta, se reconsiderarán los costos.
Esta propuesta fue realizada considerando una edad promedio para toda la población asegurable con la que no se contaba con fecha de nacimiento o edad; la propuesta será reconsiderada cuando se cuente con información precisa en cuanto a las edades y al número de asegurados.
Para poder aceptar a las personas mayores de 70 años, se requiere comprobar que actualmente están asegurados mediante copia de la póliza anterior (endoso de aceptación o listado de asegurados) y deberán demostrar ser empleado en activo al servicio del Contratante mediante la presentación del último recibo de nómina.
La propuesta considera que el seguro será tomado de forma obligatoria y no será constituido en ningún porcentaje por parte del asegurado.
La información proporcionada por el contratante indica una población de 85 asegurados y se definen como el 100% del grupo asegurable.
La cotización ampara solo los empleados activos al servicio del contratante que no se encuentren en proceso o estado de Invalidez o incapacidad.
Se está en el entendido que no existe agravación del riesgo por el tipo de actividad que desempeñan en sus labores los participantes.
Esta cotización está realizada con la Suma Asegurada Solicitada, al momento de la emisión se leparán a todos los asegurados a la SAMI.
En caso de que el negocio se convierta Asegurado en Thona Seguros ya sea con el mismo nombre, bajo otro nombre o razón social, la presente cotización no tendrá validez.
EN CASO DE INVALIDEZ, deberá demostrarse que ocurrió dentro de la VIGENCIA con THONA SEGUROS, no se cubren preexistentes, LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEBERÁ SER DETERMINADA EL IMCC O ISSSTE Y THONA SEGUROS PODRÁ VALORAR LA PROCEDENCIA DE DICHO SUPUESTO MEDIANTE UN MEDICO ESPECIALIZADO, DONDE EL ASEGURADO PRESENTARA HISTORIAL COMPLETO DE LA INVALIDEZ.

Requisitos Médicos

PRUEBAS 1	Cuestionario Médico
PRUEBAS 2	Cuestionario Completo, Examen Médico, Muestra de Orina, Química Sanguínea de 10 elementos, Biometría Hemática, HIV y Drogas de Abuso
PRUEBAS 3	Cuestionario Completo, Examen Médico, Muestra de Orina, Química Sanguínea de 10 elementos, Biometría Hemática, HIV, Drogas de Abuso, Electrocardiograma en reposo
PRUEBAS 4	Cuestionario Completo, Examen Médico, Muestra de Orina, Química Sanguínea de 10 elementos, Biometría Hemática, HIV, Drogas de Abuso, Electrocardiograma de esfuerzo, Anígrafo prelatido en Hombres y Papapancho en Mujeres

ASEGURADOS QUE REBASAN LA SAMI

NUMERO	SURGRUPO	NOMBRE	EDAD	SA	EXCEDENTE	PRUEBA MEDICA
Excedente 1						
Excedente 2						
Excedente 3						
Excedente 4						
Excedente 5						
Excedente 6						
Excedente 7						

RANGO DE EDAD	EXCEDENTE DE SUMA ASEGURADA		
	De 0 a 2'000,000	De 2'000,001 a 3'000,000	De 3'000,001 a 5'000,000
De 0 a 20 años	PRUEBAS 1	PRUEBAS 1	PRUEBAS 2
De 21 a 39 años	PRUEBAS 1	PRUEBAS 2	PRUEBAS 3
De 40 a 99 años	PRUEBAS 1	PRUEBAS 3	PRUEBAS 4



Oficio: IMAIP/CA/110/2023

**ASUNTO: Análisis para la Contratación de Póliza Grupal para Seguro de Vida
Trabajadores del IMAIP.**

Morelia, Michoacán a 06 de Octubre de 2023

MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PÉREZ.

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP,
Comisionada del IMAIP.

PRESENTE.

Por medio del presente con fundamento en el artículo 25 fracción VIII, XV del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, me permito remitir a usted las Cotizaciones realizadas por la Coordinación Administrativa para la contratación de la Póliza Grupal para el Seguro de Vida de los Trabajadores del IMAIP, esto para consideración y para que se analice en Sesión de Comité la viabilidad de las mismas, dentro del presente se anexan cotizaciones realizadas directamente con las empresas que prestan el servicio anexando al siguiente;

- 1.- Cotización de Seguros Atlas.
- 2.- Cotización de General de Seguros.
- 3.- Cotización de Seguros El Potosí.
- 4.- Cotización de GNP Seguros.
- 5.- Cotización de Thona Seguros.

(Se Anexan las Cotizaciones al Presente Oficio)

Cabe destacar que la empresa **Mapfre Seguros con la cual tenemos el servicio hasta el día 13 de Octubre del año en curso**, ya no tiene el servicio de Seguro de Vida para Instituciones de Gobierno, por lo cual ya no es posible cotizar con ellos una posible renovación, además que como es de conocimiento el ejercicio pasado se pago un



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



siniestro y esto automáticamente genera que el Instituto suba el riesgo y por lo tanto el costo de los seguros de vida sea más elevado.

Así mismo es preciso aclarar que si el Instituto se ve en la necesidad de Fraccionar los pagos que se realizaran para la contratación de la Póliza Grupal para el Seguro de Vida, esto de igual manera incrementa los costos por la adquisición de la misma.

Por tal motivo es que solicito en la medida de sus posibilidades poder citar a sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, esto para estar en condiciones de analizar y en su oportunidad remitir al pleno las mejores propuestas para su posible contratación.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Ate ntamente

LIC. ERIK NEGRÓN ROMERO.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

C.c.p. Mtro. Abraham Montes Magaña. Comisionado Presidente del IMAIP.

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada del IMAIP

C.c.p. Lic. Omar Alejandro Negrón Villafán. Secretario Gral. del IMAIP

C.c.p. Archivo.

naip

Propuesta Económica

...

Aseguradora	Asegurados	SA	Prima Neta
ATLAS	78	\$500,000	\$98,228.04
GENERAL DE SEGUROS	78	\$500,000	\$114,475
SEGUROS EL POTOSI	76	\$500,000	\$131,804.23
GNP	77	\$500,000	\$152,573.24
THONA	85	\$500,000	\$148,628.64

Cotización seguro de vida grupo

Datos generales

Contratante: **Instituto Michoacano De Transparencia, Acceso A La Información Y Protección De Datos Personales** N.° Cliente:
Giro / Actividad: **Gobierno** N.° Asegurados: **77**
Plan: **Clase "A" sin dividendos** SAMI*: **\$500,000.00**
Calculo en base en: **Información proporcionada** Tipo de administracion: **Simplificado**
Agente: **064373-Coverlife Agente De Seguros Sa De Cv .** Oficina: **000006-Oficina Morelia**
Suscriptor: **Rafael Heriberto Dominguez Delgado** Fórmula de dividendos: **Sin dividendos**
Elegibilidad: Empleados activos al servicio del contratante, no aplica a los que se encuentren en proceso o estado de invalidez o incapacidad.

* Suma Asegurada Máxima Individual sin requisitos médicos.
Agradecemos su confianza y la oportunidad que nos brinda para participar en el presente negocio, es por eso que, en respuesta a su solicitud de cotizar un seguro de Vida Grupo, ponemos a su consideración nuestra propuesta, la cual confiamos en que cumpla las expectativas y necesidades de nuestro mutuo Cliente.

Detalles por subgrupos

Subgrupo 1: General	Grupo por default	Asegurados: 77	Prima: \$131,004.23	
Coberturas	Asegurados	Regla S.A	S.A Global	Prima por subgrupo
Muerte	76	\$500,000.00	\$38,000,000.00	\$105,350.77
Muerte accidental	76	\$500,000.00	\$38,000,000.00	\$25,653.46

Detalles por cobertura

Coberturas	Asegurados	S.A Global	Edad de aceptación	Prima por cobertura
Muerte	76	\$38,000,000.00	18-70 años	\$105,350.77
Muerte accidental	76	\$38,000,000.00	18-69 años	\$25,653.46

Desglose de pago

	Annual	Semestral (2 recibos)		Trimestral (4 recibos)		Mensual (12 recibos)	
	Pago único (1)	1er recibo	Subsecuentes (1)	1er recibo	Subsecuentes (3)	1er recibo	Subsecuentes (11)
Prima neta total	\$131,004.23	\$70,029.19	\$69,229.19	\$36,325.07	\$35,525.07	\$12,912.43	\$12,112.43
Gastos de expedición	\$800.00	\$800.00		\$800.00		\$800.00	
Recargo por pago fracc.	\$0.00		\$3,727.07		\$2,774.01		\$1,195.41
Prima total del periodo	\$131,804.23	\$139,258.37		\$142,900.29		\$146,149.19	



**GENERAL
DE SEGUROS**

Patriotismo 266
San Pedro de los Pinos 03800 CDMX
Tel. (55) 5270.8000

DESGLOSE DE ESTUDIO
VIDA GRUPO AUTENTICO PYME

ESTUDIO 25927GA

CONTRATANTE

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION

COBERTURAS

PRIMAS

FALLECIMIENTO
M.A.

SUBTOTAL

RECARGO FIJO
GASTOS DE EXPEDICION

TOTAL ANUAL

\$93,805.00
\$20,020.00
\$113,825.00
\$200.00
\$450.00
\$114,475.00

RESUMEN

Coberturas	No. de Asegurados	Suma Asegurada total por Cobertura
Fallec.	78	\$ 39,000,000.00
NA	77	\$ 38,500,000.00

FORMA DE PAGO	PRIMA NETA	RECARGO POR PAGO FRACCIONADO	RECARGO FIJO	GASTOS DE EXPEDICIÓN	PRIMA AL COBRO
SEMESTRAL	\$56,912.50	\$2,105.76	\$200.00	\$450.00	\$59,668.26
TRIMESTRAL	\$28,456.25	\$1,565.09	\$200.00	\$450.00	\$30,671.34
MENSUAL	\$9,485.42	\$616.55	\$200.00	\$450.00	\$10,751.97

AGENTE: ROSA MARIA ALONSO LOPEZ (11790)

MEXICO, D.F. A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTA COTIZACIÓN NO REPRESENTA COMPROMISO DE COBERTURA ALGUNA Y TIENE VIGENCIA DE 30 DIAS.

CLIENTE

VE025927GA-1
20.00



Patriotismo 266
San Pedro de los Pinos 03800 CDMX
Tel. (55) 5270.8000

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS
VIDA GRUPO AUTENTICO PYME

ESTUDIO 25927GA

FALLECIMIENTO

La Compañía pagará la Suma Asegurada contratada a los beneficiarios designados, si la muerte del Asegurado ocurre dentro del plazo del seguro.

Esta Cobertura se otorga en el Plan Temporal a un año renovable.

BENEFICIO DE PAGO ANTICIPADO POR ENFERMEDAD EN FASE TERMINAL

La compañía pagará al propio asegurado el 30% de la Suma Asegurada contratada en la Cobertura Básica, con un límite máximo de 180 salarios mensuales mínimos generales vigentes en el D. F., al recibir pruebas de que dicho asegurado tiene una expectativa de vida de 12 meses o menos.

Para determinar la existencia del padecimiento terminal, la Compañía requerirá de un informe completo del médico tratante y se reserva el derecho de practicar a su costa los exámenes que considere convenientes.

Este Beneficio se otorga Sin Costo alguno.

EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (B.I.T.)

Si dentro de la vigencia de este beneficio y antes de cumplir la edad de 65 años, el Asegurado se invalida total y permanentemente a causa de un accidente o una enfermedad, la Compañía pagará las primas de un seguro saldado vitalicio que venzan con posterioridad, a la fecha en que se compruebe el estado de invalidez total y permanente. La edad máxima de aceptación es hasta 64 años.

BENEFICIO PAGO ADICIONAL POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (B.P.A.I)

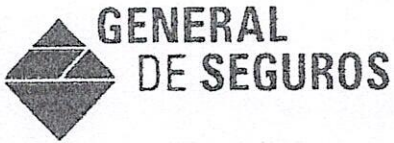
Si dentro de la vigencia de este beneficio y antes de cumplir la edad de 65 años, el Asegurado se invalida total y permanentemente a causa de un accidente o una enfermedad, la Compañía pagará al propio Asegurado la Suma Asegurada contratada para esta cobertura.

La edad máxima de aceptación es hasta 64 años.

MUERTE ACCIDENTAL (M.A.)

En caso de que el asegurado sufra un accidente que le provoque la muerte en el transcurso de los 90 días posteriores a la fecha del mismo, la Compañía pagará la suma asegurada contratada para este beneficio, en adición a la del plan básico.

La edad máxima de aceptación es hasta 69 años.



**GENERAL
DE SEGUROS**

Patriotismo 266
San Pedro de los Pinos 03800 CDMX
Tel. (55) 5270.8000

PORTADA DE ESTUDIO
VIDA GRUPO AUTENTICO PYME

4422801-0

ESTUDIO 25927GA

CONTRATANTE

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION

SOLO PERSONAL ACTIVO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE

REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA

SUMA ASEGURADA FIJA DE 500,000 PARA CADA INTEGRANTE

BENEFICIOS ADICIONALES

M.A. MUERTE ACCIDENTAL

CARACTERISTICAS DEL PLAN:

CONTRIBUTORIO

NO CONTRIBUTORIO

EDAD MÍNIMA

EDAD MÁXIMA

EDAD PROMEDIO

21

71

44

TOTAL DE INTEGRANTES

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

**SUMA ASEGURADA MÁXIMA
SIN PRUEBAS DE ASEGURABILIDAD**

78

NORMAL

\$500,000.00

PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

SIN PARTICIPACION

AGENTE: ROSA MARIA ALONSO LOPEZ (11790)

MEXICO, D.F. A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTA COTIZACIÓN NO REPRESENTA COMPROMISO DE COBERTURA ALGUNA Y TIENE VIGENCIA DE 30 DIAS.

DIRECCION DE VIDA

GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., con domicilio en Av. Patriotismo, no. 266, Col. San Pedro de los Pinos, Código Postal 03800, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México pone a su disposición su aviso de privacidad integral en la página web www.generaldeseguros.mx, y le informa que sus datos están protegidos y son utilizados sólo para regular los derechos y obligaciones que surgen por la celebración de su Contrato de Seguro, incluyendo cobrar y administrar su póliza, atender siniestros y reclamaciones, y cumplir con las leyes aplicables.



ADMINISTRACION

Para la emisión de la póliza, es necesario requisitar completamente la Solicitud de Seguro de Grupo Vida, así como los Consentimientos Individuales de los Asegurados y la documentación del Contratante según lo dispuesto en el Art. 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

La Compañía entregará la Póliza de Seguro de Grupo Vida, el Registro de Asegurados, los Certificados Individuales y el Recibo de Primas correspondiente a la Prima a Pagar, según la forma de pago que sea elegida.

Los movimientos en que incurra el Contratante como son: Altas, Bajas, etc., serán notificados a la Compañía, mediante una Carta membretada y firmada de la Empresa y ésta efectuará los movimientos y los cálculos correspondientes, los cuales arrojarán primas por cobrar o por devolver; para las altas será necesario adjuntar los consentimientos respectivos.

En caso de Fallecimiento de un Asegurado, se deberá presentar a la Compañía los documentos enumerados en el instructivo de reclamación correspondiente, una vez analizados se procederá a efectuar el pago.

Esta Cotización fue hecha en base a los datos proporcionados por el Agente, el costo del Seguro podrá variar de acuerdo con las edades y ocupaciones reales de cada persona que nos proporcione el Contratante.

Las Edades de Aceptación son de 21 a 71 años.

Agente de Seguros
 Presente

Seguros Atlas le proporciona una propuesta que cubra las necesidades de seguridad ante los imprevistos que afectan contra el patrimonio o la vida de su personal con una cobertura de Vida Grupo a favor de Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el entendido de que lo no especificado en esta carta operará de acuerdo a las condiciones generales del Seguro de Vida Grupo.

VIDA GRUPO			
Fecha de cálculo	25 de septiembre de 2023		
Tipo de plan	Grupo, Obligatorio y No Contributivo		
Vigencia	Del 13/10/2023 al 13/10/2024		
Giro del Negocio	GOBIERNO		
Elegibilidad	El 100% del personal en activo al servicio del contratante que no se encuentre en proceso de incapacidad o en estado de Invalidez al inicio de la vigencia de la póliza.		
Participantes	78		
SA Máxima sin Examen Médico	\$500,000.00		
Experiencia	GLOBAL SIN DIVIDENDOS		
Formula de Dividendo	NO APLICA		
Suma Asegurada Básica Total	\$50,000,000.00		
Forma de Pago de la Prima	Anual anticipado		
Límites de edad	Alta a la emisión en Seguros Atlas	Renovaciones	Cancelación
	Fallecimiento: 64 años	23 años	100 años
	Accidentes: 64 años	69 años	70 años
Descripción de Coberturas			
Accidentes: IA - Indemnización por Muerte Accidental			

SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS POR SECCIÓN									
SECCIÓN	NOMBRE	NUM ASEG	REGLA DE SUMA ASEGURADA			COBERTURAS COTIZADAS			
			TIPO	MESES / MONTO	GASTOS FUNERARIOS	BASICA	SAITP	SSITP	ACCIDENTES
1	Personal Activo	78	Fija	\$500,000	Excluida	SI	Excluida	Excluida	IA

PRIMAS NETAS POR SECCION Y COBERTURAS AMPARADAS								
SECCIÓN	NOMBRE	NUM ASEG	S.A. TOTAL	BASICA	SAITP	SSITP	ACCIDENTES	PRIMA NETA POR SECCION
1	Personal Activo	78	\$29,900,000.00	\$81,531.22	\$0.00	\$0.00	\$15,856.12	\$96,226.04
Prima Neta Total		78	\$29,900,000.00	\$81,531.22	\$0.00	\$0.00	\$15,856.12	\$96,226.04

NOTAS IMPORTANTES:

La prima neta mostrada no incluye recargo por pago fraccionado ni Gastos de Expedición.

El presente estudio se realizó considerando que este seguro es una prestación que otorga la empresa contratante para el 100% del personal elegible y que es pagada en su totalidad por el contratante, por lo que en caso contrario nuestra propuesta no será válida.

Esta cotización se realizó bajo el supuesto de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas, por lo que para la omisión de la póliza deberán de indicar las actividades que realiza cada participante y si se requiere la aplicación de alguna extraprima, nuestra propuesta se ajustará.

Esta cotización está realizada con la Suma Asegurada Solicitada, al momento de la emisión se toparán a todos los asegurados a la SAMI por lo que las personas que por su suma asegurada robasen la SAMI, deberán de presentar pruebas médicas de acuerdo a su edad y dicha suma y su aceptación estará sujeta al resultado de las mismas.

En caso de que resulte alguna extraprima al valorar las pruebas médicas indicadas en el párrafo anterior, la prima neta presentada en esta cotización se va a incrementar.

El 100% del personal deberá estar afiliado al IMSS o ISSSTE, de no ser así nuestra propuesta no tendrá validez.

No se aceptan a asegurados inválidos o en proceso de ser declarados como tal, así como jubilados y/o pensionados.

No se acepta personal eventual o por honorarios.

Los asegurados entre 66 y 70 años fueron cotizados con el beneficio básico por Fallecimiento.

Cada asegurado entre 71 y 75 años fue cotizado únicamente con el beneficio básico por Fallecimiento siempre y cuando:

- Compruebe ser empleado en activo al servicio del contratante mediante la presentación del último recibo de nómina
- Haber estado asegurado la vigencia inmediata anterior.

En caso de no cumplir con alguno de estos 2 requisitos será excluido y la prima se ajustará de acuerdo con los asegurados procedentes, pudiéndose modificar el costo, SAMI o condiciones ofrecidas en la presente cotización.

Para los asegurados mayores de 75 años NO se los otorgará la SAMI por lo que deberán presentar las pruebas médicas que correspondan de acuerdo con la Suma Asegurada Solicitada quedando su aceptación sujeta al resultado de dichas pruebas y al cumplimiento de las dos condiciones solicitadas para asegurados entre 71 y 75 años.

En el caso de aquellos asegurados entre 60 y 64 años de edad deberán demostrar que se trata de una renovación y que se encontraban cubiertos por los beneficios de Invalidez, en caso contrario NO se los incluirán.

En caso de Invalidez, deberá demostrarse que ocurrió dentro de la vigencia con Seguros Atlas.

25 de septiembre de 2023

En caso de no cumplir con alguno de estos 2 requisitos será excluido y la prima se ajustará de acuerdo a los asegurados procedentes, pudiéndose modificar el costo, SAMI o condiciones ofrecidas en la presente cotización.*

Adicional a lo indicado en el párrafo anterior, los asegurados mayores de 69 años fueron cotizados únicamente con el beneficio básico sin ninguna cobertura adicional, aclarando que NO se les otorgará la SAMI por lo que deberán presentar las pruebas médicas que correspondan de acuerdo a la Suma Asegurada Solicitada quedando su aceptación sujeta al resultado de dichas pruebas y al cumplimiento de las dos condiciones solicitadas para asegurados entre 65 y 69 años. Las pruebas médicas serán con costo a cargo del Contratante.

Para la emisión de la póliza deberá de ingresar el 100% de los participantes cotizados.

Las personas que por su suma asegurada rebasan la SAMI, deberán de presentar pruebas médicas de acuerdo a su edad y dicha suma y su aceptación estará sujeta al resultado de las mismas.

El presente estudio se realizó considerando las fechas de nacimiento proporcionadas a la fecha de inicio de vigencia indicada, por lo que para la emisión de la póliza deberán de presentar el listado detallado y actualizado de los participantes con nombre completo, fecha de nacimiento, sexo y sueldo en su caso y la prima neta se ajustará en función de los cambios de edad y/o de personal.

Los empleados cuyo sexo no fue indicado en el listado enviado por nuestro agente fueron cotizados con sexo "Masculino", al momento de la emisión se deberá indicar su sexo real.

No se otorgan vigencias retroactivas.

Para emitir la póliza de este contratante, favor de enviarnos copia de esta carta y sus anexos.

No se otorga ninguna otra condición especial adicional a lo indicado en nuestras condiciones generales.

Esta cotización tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha de cotización indicada.

Atentamente,

Elizabeth Aguilar Maltos
Suscripción Negocios Especiales

Seguro de Vida Grupo
Temporal a un año renovable

Flexibilidad

Experiencia
Mejorada

Asesoría

PROPUESTA Inicial

Filial: 1

Propuesta:

Ocupación Principal: Grupo 1

Clausulas Especiales: E01;E04;E07;

Edades de Aceptación:	FALLECIMIENTO	15 A 71
	INVALIDEZ	No Aplica
	MUERTE ACCIDENTAL	15 A 71

Coberturas	Regla	No de Elegibles	Suma Asegurada	Prima Anual	S.A. Excedente	Prima del Excedente
FALL		77	\$38,500,000.00	\$129,812.76	\$0.00	N/A
MA		77	\$38,500,000.00	\$22,760.48	\$0.00	N/A
TOTAL FILIAL 1				\$152,573.24	\$0.00	\$0.00

GRUPO

Ocupación Principal: Gob-ADMON

Coberturas	No. De Part.	Suma Asegurada	Prima Anual	S.A. Excedente	Prima del Excedente
FALL	77	\$38,500,000.00	\$129,812.76	\$0.00	N/A
MA	77	\$38,500,000.00	\$22,760.48	\$0.00	N/A
TOTAL GRUPO			\$152,573.24	\$0.00	\$0.00



THONA SEGUROS



Jueves, 7 de septiembre de 2023

CONTRATANTE:

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PLAN:	GOBIERNO SIN DIVIDENDOS
TIPO DE PLAN	Obligatorio y no contributivo
VIGENCIA:	01/10/2023 - 01/10/2024
SEGURO DE NUEVA CREACIÓN	NO
ELEGIBILIDAD	El 100% de los EMPLEADOS en activo al servicio del contratante bajo una relación laboral al inicio de la primera vigencia ininterrumpida de la póliza en Thona Seguros, así como las nuevas altas de asegurados que vayan ingresado durante la vigencia de la póliza, que no se encuentren en: <ul style="list-style-type: none"> • En una incapacidad temporal o • En una incapacidad o invalidez parcial permanente o • En un proceso para obtener un dictamen de invalidez total y permanente No se consideran parte de la elegibilidad a los Jubilados ni a los pensionados
GIRO:	GOBIERNO
ACTIVIDADES DE LOS ASEGURADOS:	ADMINISTRATIVOS E INTENDENTES
IDENTIFICACIÓN A LA COLECTIVIDAD:	Previo a la emisión se tiene que definir cómo se comprobará la pertenencia al grupo asegurable
EXPERIENCIA	GOBIERNO SIN DIVIDENDOS
FÓRMULA DE DIVIDENDOS:	No aplica
FORMA DE PAGO:	ANUAL
SAMI:	\$ 500,000.00
PROPUESTA TOPADA:	La propuesta no está topada a alguna Suma Asegurada Máxima

SUBGRUPO	COBERTURAS				
	BÁSICA	ACC	BIPT	EPIV	GFF
EMPLEADOS	FALLEG	MA	NA	NA	NA

SUBGRUPO	REGLAS DE SUMA ASEGURADA				
	BÁSICA	ACC	BIPT	EPIV	GFF
EMPLEADOS	FIJA 500,000	FIJA 500,000	-	-	-

SUBGRUPO	SUMA ASEGURADA TOTAL					ASEG.
	BÁSICA	ACC	BIPT	EPIV	GFF	
EMPLEADOS	42,500,000.00	42,000,000.00	-	-	-	85
TOTAL	42,500,000.00	42,000,000.00	-	-	-	85

SUBGRUPO	PRIMA NETA POR COBERTURA					PRIMA NETA
	BÁSICA	ACC	BIPT	EPIV	GFF	
EMPLEADOS	134,172.34	14,456.30	-	-	-	148,628.64
TOTAL	134,172.34	14,456.30	-	-	-	148,628.64

Nota:

En la presente cotización, se está considerando a 1 persona que rebasa la edad límite de aceptación por lo que deberá comprobar que se encontraba asegurado en la vigencia pasada, en caso contrario quedará excluido.

La presente propuesta sólo es de manera informativa, por lo que es necesario presentar el listado de asegurados con las fechas de nacimiento de cada uno de los participantes.



THONA SEGUROS



Jueves, 7 de septiembre de 2023

ASESORIA FUNERARIA

La Asesoría Funeraria consta de los siguiente servicios:

- Atención y asesoría personalizada las 24 horas, los 365 días del año en temas relativos a la Asesoría Funeraria.
- Asesoría en el trámite para la obtención del certificado de defunción.
- Asesoría en trámites legales en caso de muerte violenta.
- Referencia a la red de funerarias que otorgan precios preferentes.

Características particulares:

- ☐ La referencia a las Agencias Funerarias solo será proporcionada para atención en la red de funerarias de RI.
- ☐ El servicio de Asesoría Funeraria se otorga en caso de muerte por cualquier causa.
- ☐ El servicio únicamente se otorgará para titulares de pólizas vigentes al momento del fallecimiento.

Exclusiones:

- ☐ No incluye el pago del servicio funerario.
- ☐ No incluye pago de asesoría, derechos ni trámites gubernamentales.

THONA ASISTE

- *Orientación médica telefónica (24 hrs/365 días al año)
- *Consulta Médica a Domicilio con costos preferentes
- *Referencias y Descuentos Médicos
- *Envío de Ambulancia en Caso de Emergencia con costos preferentes
- *Plan Dental servicios se ofrecerán con descuentos y precios preferenciales
- *Asistencia Vial

	POR ASEGURADO	TOTAL
Costo de ASESORIA FUNERARIA *	INCLUIDO SIN COSTO	INCLUIDO SIN COSTO
Costo de THONA ASISTE *	INCLUIDO SIN COSTO	INCLUIDO SIN COSTO

Esto incluye el paquete completo de Thona Asiste.

PRIMA NETA ANUAL	\$	148,628.64
COSTO DE ASESORIA FUNERARIA *	\$	-
COSTO DE THONA ASISTE *	\$	-
R.P.F.	\$	-
GASTOS DE EXPEDICIÓN	\$	1,000.00
PRIMA TOTAL ANUAL	\$	149,628.64



SUSCRIPTOR:	PAOLA REBOLLO	SICAS:	67,641
FOLIO:	C-VG-20230831-03006-00		
FOLIO INTERNO THONA:	202300090007	MHTTT.DTTTT-THTT-S	
POLIZA RENOVADA	0	PAQ-ASFUN	
PRODUCTO:	VG2017-CNSF-S0120-0467-2017	ASI-THONA	
Cue: SI	Conv: 50%		
Tipo de negocio:	PÚBLICO	Categoría:	OTRAS DEPENDENCIAS
STATUS:	DRS-A20-CUAG-AUTGOB		2023-08M

ENDOSOS OTORGADOS

Certificados individuales
Se consideran válidos los certificados de las compañías anteriores que hayan cubierto al asegurado, siempre que dichos certificados no tengan más de cinco años de antigüedad.
Consentimientos
Se consideran válidos los Consentimientos Individuales correspondientes a vigencias anteriores a la contratación de este seguro, siempre no tengan más de cinco años de antigüedad.
Deportes peligrosos
Se cubre en los beneficios de accidente e invalidez, el siniestro que sufra algún Asegurado a consecuencia de la práctica amateur de deportes peligrosos aéreos, acuáticos, de nieve y tierra.
Suicidio
Al ser un Grupo auténtico en el cual el asegurado no participa en el pago de las primas, se cubre la muerte por suicidio (no se considera como accidente).



THONA SEGUROS

Jueves, 7 de septiembre de 2023

Gastos de Expedición

Se cobrarán \$1.000,00 por Gastos de Expedición.

Forma de pago:

La prima presentada en este estudio es anual, en caso de desear un forma de pago fraccionada, se aplicará el recargo correspondiente.

Forma de Pago	% Recargo	1er Recibo	Recibos Subsecuentes	Total
SEMESTRAL	3.50%	77,915.32	76,915.32	154,830.64
TRIMESTRAL	5.50%	40,200.80	39,200.80	157,803.21
MENSUAL	6.50%	14,150.79	13,150.79	159,289.50

Tipo de Riesgo:

Esta cotización se realizó bajo el supuesto de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas, por lo que para la emisión de la póliza deberán de indicar las actividades que realiza cada participante y si se requiere la aplicación de alguna extraprima, nuestra propuesta se ajustará.

Límite Máximo de Suma Asegurada:

Las personas que rebasan el límite máximo de suma asegurada, deberán someterse a los requisitos de selección vigentes para Vida Individual.

Edad de Aceptación:

COBERTURA	BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	EDAD		
			MÍNIMA	MÁXIMA	CANCELACIÓN
Fallecimiento	FALLEC	Básica Por Fallecimiento Nuevo Ingreso	15	70	71
		Básica Por Fallecimiento Renovación	15	75	76
Accidente	MA	Indemnización por Muerte Accidental	15	69	70
	POA, POB	Pérdida de Miembros Escala A o B	15	69	70
	MAC	Doble Indemnización por Muerte Accidental Colectiva	15	69	70
	MAPOA, MAPOB	Indemnización por Muerte Accidental y Pérdida de Miembros	16	69	70
Invalidez	MAPOCA, MAPOCB	Doble Indemnización por Muerte Accidental Colectiva y Pérdida de Miembros	17	69	70
	BIPT, BIPT3, BIPT6	Pago Anticipado S.A. Por Invalidez Total y Permanente	15	64	65
	EPIV, EPIV3, EPIV6	Exención de pago de primas por Invalidez Total y Permanente	15	64	65
Graves Enfermedades	GRAVEN	Graves Enfermedades	15	64	65
Muerte por Cáncer	MTECAN	Muerte por Cáncer	15	64	65
	MCAES	Muerte por Cáncer Especial	15	64	65
Diagnóstico de Cáncer	DIACAN	Diagnóstico por Cáncer	15	64	65
	DICAES	Diagnóstico por Cáncer Especial	15	64	65
Renta Diaria por Hospitalización	RDH	Renta Diaria por Hospitalización	15	64	65
Intervención Quirúrgica	IQ	Intervención Quirúrgica	15	64	65
Gastos Funerarios Familiar	GFF (TITULAR)	Titular Nuevo Ingreso	15	70	71
	GFF (T+C), GFF (T+C+H), GFF(T+C+H+P)	Titular Renovación	15	75	76
		Cónyuge o concubinario o conviviente	15	70	71
		Padres	15	98	99
		Hijos	0	24	25

Cancelación Automática

La vigencia de los beneficios terminará automáticamente para cada asegurado, sin necesidad de declaración expresa de Thona Seguros en el aniversario de la póliza en el que la edad cumplida del Asegurado sea la estipulada en la tabla superior de acuerdo al beneficio contratado.

NOTAS IMPORTANTES

Esta cotización tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de cotización iniciada.

La información proporcionada por el contratante indica que la población cotizada se definen como el 100% del grupo asegurable. La propuesta se elaboró con la información proporcionada por el contratante. En caso de vemos favorecidos, si las condiciones reales para emitir son distintas a las consideradas en esta propuesta, se reconsiderarán los costos.

Esta propuesta fue realizada considerando una edad promedio para toda la población asegurable con la que no se contaba con fecha de nacimiento o edad; la propuesta será reconsiderada cuando se cuente con información precisa en cuanto a las edades y al número de asegurados.

Para poder aceptar a las personas mayores de 70 años, se requiere comprobar que actualmente están asegurados mediante copia de la póliza anterior (encosa de aceptación o listado de asegurados) y deberán demostrar ser empleado en activo al servicio del Contratante mediante la presentación del último recibo de nómina.

La propuesta considera que el seguro será tomado de forma obligatoria y no será contributivo en ningún porcentaje por parte del asegurado.

La información proporcionada por el contratante indica una población de 85 asegurados y se definen como el 100% del grupo asegurable.

La cotización ampara solo los empleados activos al servicio del contratante que no se encuentren en proceso o estado de invalidez o incapacidad.

Se está en el entendido que no existe agravación del riesgo por el tipo de actividad que desempeñan en sus labores los participantes.

Esta cotización esta realizada con la Suma Asegurada Solicitada, al momento de la emisión se tendrán a todos los asegurados a la SAMI.

En caso de que al negocio se encuentre Asegurado en Thona Seguros ya sea con el mismo nombre, bajo otro nombre o razón social, la presente cotización no tendrá validez.

En CASO de Invalidez, deberá demostrarse que ocurrió dentro de la VIGENCIA con THONA SEGUROS, no se cubren preexistencias, LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEBERÁ SER DICTAMINADA EL IMSS O ISSSTE Y THONA SEGUROS PODRÁ VALORAR LA PROCEDENCIA DE DICHO SUPUESTO MEDIANTE UN MEDICO ESPECIALIZADO, DONDE EL ASEGURADO PRESENTARA HISTORIAL COMPLETO DE LA INVALIDEZ.

Requisitos Médicos

PRUEBAS 1	Cuestionario Médico
PRUEBAS 2	Cuestionario Completo, Examen Médico, Muestra de Orina, Química Sanguínea de 10 elementos, Biometría Hemática, HIV y Drogas de Abuso
PRUEBAS 3	Cuestionario Completo, Examen Médico, Muestra de Orina, Química Sanguínea de 10 elementos, Biometría Hemática, HIV, Drogas de Abuso, Electrocardiograma en reposo
PRUEBAS 4	Cuestionario Completo, Examen Médico, Muestra de Orina, Química Sanguínea de 10 elementos, Biometría Hemática, HIV, Drogas de Abuso, Electrocardiograma de esfuerzo, Anélgico prostático en Hombres y Papanicolaou en Mujeres

ASEGURADOS QUE REBASAN LA SAMI

NÚM EXC	SURGRUPO	NOMBRE	EDAD	SA	EXCEDENTE	PRUEBA MEDICA
Excedente 1						
Excedente 2						
Excedente 3						
Excedente 4						
Excedente 5						
Excedente 6						
Excedente 7						

RANGO DE EDAD	EXCEDENTE DE SUMA ASEGURADA		
	De 0 a 2'000,000	De 2'000,001 a 3'000,000	De 3'000,001 a 5'000,000
De 0 a 20 años	PRUEBAS 1	PRUEBAS 1	PRUEBAS 2
De 21 a 39 años	PRUEBAS 1	PRUEBAS 2	PRUEBAS 3
De 40 a 69 años	PRUEBAS 1	PRUEBAS 3	PRUEBAS 4

IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/EXTRAORDINARIA/10/10-10-2023

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN MORELIA, MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 y 8 fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9, 14 y 15 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, constituidos en la Sala de Juntas del Instituto, con domicilio en la Avenida Camelinas, número 571, colonia Félix Ireta, código postal 58070, previa convocatoria a petición de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para realizar la sesión, siendo las **once horas con cincuenta y un minutos del día diez de octubre de dos mil veintitrés**, el Licenciado Omar Alexandro Negrón Villafán, Secretario General y en funciones de Secretario del Comité de Adquisiciones, a petición de la Presidenta, quien preside y conduce la sesión, procedo a pasar lista de asistencia; ¿se encuentra presente la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Mtra. Ruth Nohemí Espinoza Pérez? **La Presidenta (RNEP) manifiesta:** Presente. **El Secretario (OANV) pregunta:** ¿Se encuentra presente la Lic. Sarahi Esquivel Domínguez? **La Licenciada (SED) manifiesta:** Presente. **El Secretario (OANV) pregunta:** ¿Se encuentra presente el Lic. Erik Negrón Romero? **El Licenciado (ENR) manifiesta:** Presente. **El Secretario (OANV) pregunta:** ¿Se encuentra presente el Lic. Francisco Moreno García? **El Licenciado (FMG) manifiesta:** Presente. **El Secretario (OANV) manifiesta:** Informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

1. Mtra. Ruth Nohemí Espinoza Pérez (RNEP);
2. Lic. Sarahi Esquivel Domínguez (SED);
3. Lic. Erik Negrón Romero (ENR); y
4. El Lic. Francisco Moreno García (FMG).

El Secretario (OANV) señala: Le informo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que hay quórum legal para iniciar la sesión.

La Presidenta (RNEP) manifiesta: Gracias, Secretario. A partir de este momento nos constituimos, presido y modero esta **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.** Adelante, por favor, Secretario con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario (OANV) manifiesta: Claro que sí, Presidenta. El siguiente punto del orden del día se trata de la lectura y, en su caso, aprobación de la propuesta del orden del día que es el siguiente:

1. Lista de Asistentes;
2. Declaración del quórum legal para la realización de la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Vista del oficio IMAIP/CA/110/2023, de fecha 06 de octubre del presente año, signado por el Coordinador Administrativo del Instituto, el cual contiene las Cotizaciones realizadas para la contratación de la Póliza Grupal para el Seguro de Vida de los Trabajadores del IMAIP.

El Secretario (OANV) manifiesta: Una vez leído el orden del día, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para su aprobación, por lo que, si están a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad.

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-10-EXT/ACUERDO/01/10-10-2023</p>	<p>Se aprueba el siguiente orden de día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de Asistentes; 2. Declaración del quórum Legal para la realización de la sesión; 3. Instalación de la sesión; 4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; 5. Vista del oficio IMAIP/CA/110/2023, de fecha 06 de octubre del presente año, signado por el Coordinador Administrativo del Instituto, el cual contiene las Cotizaciones realizadas para
--	---

	<p>la contratación de la Póliza Grupal para el Seguro de Vida de los Trabajadores del IMAIP.</p> <p>Publíquese en la página web de este Instituto.</p>
--	---

La Presidenta (RNEP) manifiesta: Gracias, Secretario. La pido de favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario (OANV) manifiesta: Claro que si Presidenta. Los puntos **uno, dos, tres y cuatro** han sido desahogados, por lo tanto, procedo a pasar al punto número **cinco** y corresponde al Vista del oficio IMAIP/CA/110/2023, de fecha 06 de octubre del presente año, signado por el Coordinador Administrativo del Instituto, el cual contiene las Cotizaciones realizadas para la contratación de la Póliza Grupal para el Seguro de Vida de los Trabajadores del IMAIP.

La Presidenta (RNEP) manifiesta: Gracias Secretario. Les comento sobre el oficio que me hizo llegar la Coordinación Administrativa el día seis de octubre, justamente en el que me remitía las cotizaciones que había realizado para la contratación de la póliza de seguro de vida, toda vez que ésta pues vence el trece de octubre, las mismas cotizaciones que son las que nos envió, son de Seguros Atlas, General de Seguros, Seguros el Potosí, de GNP Seguros, de Tona Seguros, mismas que se les hicieron llegar a cada uno de ustedes, pero por tratarse de un tema que justamente la Coordinación Administrativa pues tuvo el acercamiento con cada una de estas empresas, me gustaría cederle el uso de la voz para que nos explicara de manera general. Adelante por favor Coordinador.

El Licenciado (ENR) manifiesta: Si, gracias Presidenta. Como ustedes tienen ya listas las propuestas que se remitieron en tiempo y forma, se cotizó con cinco empresas para la contratación de la Póliza Global para el Seguro de Vida de los trabajadores del Instituto. Las empresas con las cuales se cotizó fueron las siguientes: Seguros Atlas, General de Seguros, Seguros el Potosí, GNP y Seguros Tona. Todas las empresas nos garantizan una prima por fallecimiento por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se cotizó de acuerdo al número de empleados que se tenía en su momento a la fecha de las cotizaciones y las siguientes quedaron de la siguiente manera: Seguro Atlas nos asegura un total de setenta y ocho personas, aclarando también, que del momento en el que se haga la contratación si hay más personas se cubrirá de la misma manera y de igual manera subirá la cantidad, el precio de la cotización inicial es de \$98,228.04 (noventa y ocho mil doscientos veintiocho pesos 04/100 M.N), General Seguros también de igual

manera nos cotizó setenta y ocho personas que fue hasta la fecha la cantidad que teníamos, de igual manera nos menciona General de Seguros que si incrementa la plantilla, no hay problema pueden asegurar pero también subiría el costo de acuerdo al número de asegurados y su costo es de \$114,475.00 (ciento catorce mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Seguros El Potosí, hasta la fecha que se cotizó, únicamente nos cotizaba, nos aseguraba setenta y seis personas, dejándonos dos fuera por el rango de edad y su costo era de \$131,804.23 (ciento treinta y un mil ochocientos cuatro pesos 23/100 M.N.); GNP, de igual manera de los setenta y ocho que se mandó a cotizar únicamente nos aseguraban a setenta y siete y su costo era de \$152,573.24 (ciento cincuenta y dos mil, quinientos setenta y tres pesos 24/100 M.N), y Seguros Tona, que nos pidió que se le mandara el total de la platilla, se le presentara rangos de edad, nos aseguraba a los ochenta y cinco que se tienen en plantilla, sin haber cubierto esos espacios en la actualidad y el costo de la póliza era de \$148, 628.64 (ciento cuarenta y ocho mil seiscientos veintiocho pesos 64/100 M.N.). Cabe mencionar que todas estas cotizaciones que están aquí en un momento dado si el Instituto no tiene la suficiencia presupuestal para pagar en un solo pago, estas se incrementaría de acuerdo al fraccionamiento que se haría del pago de la póliza, mismo hecho que fue aclarado en el oficio que se envió a la Presidenta del Comité de Adquisiciones y de igual manera haciendo la especificación que de las empresas Atlas, General de Seguro y Tona nos asegurarían a la plantilla en su totalidad, independiente del rango de edad que puedan tener las personas que están y las que pudieran llegar para cubrir la plantilla total del Instituto. Es lo que pudiera manifestar, si tuvieran alguna duda quedo a la orden para poderlas aclarar.

La Presidenta (RNEP) manifiesta: Gracias Coordinador. GNP también asegurara todo el personal.

El Licenciado (ENR) manifiesta: De los setenta y ocho que mandamos en su momento para cotizar, únicamente nos aseguraban setenta y siete.

La Presidenta (RNEP) manifiesta: Perfecto. Bueno gracias, pues ya una vez que escuchamos al Coordinador y pues tuvimos la oportunidad de analizar cada una de las aseguradoras, si me gustaría que manifestaran cada uno de los que integramos este Comité de Adquisiciones, cuál de las aseguradoras consideran la más oportuna para remitirle las tres propuestas al Pleno y sean consideradas y para que tome la determinación correspondiente el Pleno. Si me permiten desde mi punto de vista, las que cumplen mejor y tanto por ser que tiene una prima neta menor y que cubren a todo el personal, pues sería Atlas, General de Seguros, pues desde mi punto de vista esa dos.

La Licenciada (SED) manifiesta: Si me permite, Presidenta.

La Presidenta (RNEP) manifiesta: Adelante

La Licenciada (SED) manifiesta: Pues, si me permite, yo considero que debido al costo lo que nos están ofreciendo el seguro eh, una de las mejores propuestas pues puede ser Atlas y General de Seguros, sin embargo, si me gustaría hacer hincapié que Atlas dentro de lo que es Condusef, y lo que es Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está mejor catalogada con una calificación de diez ya que tiene menos incidencias al cobro de esta, de este seguro. Es cuanto Comisionada, es cuanto Presidenta.

La Presidenta (RNEP) manifiesta: Gracias, Licenciada Sarahí, este me gustaría escuchar alguien más, el.

El Secretario (OANV) manifiesta: Nada más consultarlo, Coordinador son setenta y ocho que se encuentran activos hasta el momento verdad, en el Instituto.

El Licenciado (ENR) manifiesta: Cuando se realizaron las cotizaciones eran setenta y ocho activos

El Secretario (OANV) manifiesta: Eran setenta y ocho.

El Licenciado (ENR) manifiesta: Ahorita tenemos ochenta, por lo que les comenté anteriormente, incrementaría el costo, no mucho, pero incrementaría y en su momento dado cuando se tenga la plantilla completa de los ochenta y cinco, se haría la contratación de pólizas adicionales que pues también tendrían un costo adicional.

El Secretario (OANV) manifiesta: Muchas gracias Coordinador, Presidenta, pues también yo nada más unirme al comentario de ustedes, ya revisados los documentos, las propuestas, el tema del costo, la edad de los asegurados y las calificaciones, también yo creo que los mejores calificados es para poder remitir al Pleno sería Aseguradora Atlas y General Seguros, una porque son los que cubren un mayor calificación, mejor calificación, en el tema del Atlas y en el tema también de los costos, entonces yo me inclinaría exclusivamente por Atlas y General Seguro para darle vista al Pleno y que el Pleno determine con que aseguradora sería la contratación para los seguros de todos los empleados del Instituto, por supuesto también buscando siempre privilegiar, por ser un tema delicado el que los trabajadores de este Instituto tengan una garantía en caso de un acontecimiento no deseable pero que tuvieron una garantía y una protección de parte de este Instituto. Sería todo Presidenta.

La Presidenta (RNEP) manifiesta: Gracias Secretario. Licenciado Francisco Moreno, ¿algún comentario al respecto?

El Licenciado (FMG) manifiesta: Igual, este, Atlas y General de Seguros y nada más comentar de que sean pólizas personalizadas.

La Presidenta (RNEP) manifiesta: Perfecto. Bueno pues entonces le pido al Secretario procedamos con la votación para elegir las mejores propuestas. Perdón Coordinador, adelante.

El Licenciado (ENR) manifiesta: Si, gracias Presidenta, antes de proceder la votación de las empresas, yo quisiera también hacer una aclaración que se me, omití hacerla en mi anterior participación, pero es el tema de porque ya no renovamos con la empresa Mapfre, que creo es importante especificar este toda vez que el año pasado se pagó un siniestro y la empresa nos cumplió en tiempo y forma, no se cotizó ya con la empresa Mapfre por dos circunstancias: la primera, la empresa ya no está trabajando con el tema de seguros con Instituciones de Gobierno y segunda, en una simulación que nos hizo la empresa para una cotización, por el siniestro que se pagó, el riesgo se incrementaba, por lo tanto la cantidad a pagar se incrementaba en más del doble de lo que se pagó el ejercicio pasado, únicamente hacer esa aclaración, muchas gracias.

La Presidenta (RNEP) manifiesta: Gracias Coordinador, pues si, de igual manera también dentro de lo que marca las calificaciones que hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pues esta empresa es de las que está peor calificada, justamente, pues yo creo que tampoco pues sería bueno, si en dado caso, este, tuviera todavía amparadas a las personas o quisiera, perdón tendría el interés de trabajar con Instituciones de Gobierno pues creo que, desde mi punto de vista no sería viable contratar con esta empresa. Ahora si Secretario, le pido de favor someta a votación de este Comité de Adquisiciones las propuestas de las Aseguradoras para el Seguro de Vida del personal de aquí del Instituto.

El Secretario (OANV) manifiesta: Si Presidenta. Se somete a votación de manera individual para que cada uno de los integrantes manifieste de manera personal las cotizaciones que se remitirán al Pleno de este Instituto como propuestas para su aprobación de las aseguradores, aseguradoras respecto a los seguros de vida de los trabajadores del Instituto.

El Secretario (OANV) manifiesta: Pregunto al Lic. Erik Negrón Romero, ¿sus propuestas?

El Licenciado (ENR) manifiesta: Sería Seguros Atlas, General de Seguros y yo ahí agregaría a GNP.

El Secretario (OANV) manifiesta: Pregunto a la Lic. Sarahí Esquivel Domínguez, ¿sus propuestas?

La Licenciada (SED) manifiesta: Sería Atlas y General de Seguros.

El Secretario (OANV) manifiesta: Pregunto al Lic. Francisco Moreno García.

El Licenciado (FMG) manifiesta: Sería Atlas, General de Seguros y GNP.

El Secretario (OANV) manifiesta: Pregunto a la Comisionada Presidenta, ¿sus propuestas?

La Presidenta (RNEP) manifiesta: Mi propuesta únicamente sería con Atlas y General de Seguros, toda vez que GNP pues no contempla a las personas que ya

tienen cierta edad y en este Instituto tenemos también trabajando este tipo de personas, personas adultas mayores y considero que este beneficio debería ser para todos, igualitario.

El Secretario (OANV) manifiesta: Su servidor, la propuesta sería Atlas y General Seguros, exclusivamente. Entonces informo presidenta que por mayoría quedarían las cotizaciones para remitir para la contratación de pólizas grupal en el seguro de vida de los trabajadores con las empresas aseguradoras Atlas y General Seguros a efectos de remitirlos al Pleno de este Instituto, dichas propuestas para su aprobación.

Ha sido aprobado por mayoría

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-10-EXT/ACUERDO/02/10-10-2023</p>	<p>Se aprueba las cotizaciones para la contratación de Póliza Grupal, para el Seguro de Vida de los trabajadores con las empresas aseguradoras, Atlas y General de Seguros; a efecto de remitir al Pleno de este Instituto, las propuestas para su aprobación.</p> <p>Notifíquese a los Comisionados del Pleno de este Instituto, para los efectos conducentes.</p> <p>Cúmplase en sus términos.</p>
--	---

La Presidenta (RNEP) manifiesta: Muchas gracias Secretario. Le pido que continuemos con el siguiente punto del orden día.

El Secretario (OANV) señala: Sí Presidenta, le informo que no hay más asuntos enlistados en el orden del día aprobado.

La Presidenta (RNEP) manifiesta: Gracias Secretario, si no hay más asuntos que tratar, se da por terminada esta **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo las doce horas con siete minutos del día diez de octubre del año en curso.** Secretario, por favor, haga constar el cierre de la presente Acta.

El Secretario (OANV) manifiesta: Se hace constar el cierre de la presente acta, siendo las doce horas con siete minutos del día de su celebración. **DOY FE.**

Mtra. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Comisionada

Presidenta del Comité

Lic. Omar Alejandro Negrón Villafán

Secretario General

Secretario del Comité de Adquisiciones

Lic. Erik Negrón Romero

Coordinador Administrativo

Lic. Sarahí Esquivel Domínguez

Coordinadora de Investigación y Capacitación

Miembro del Comité de Adquisiciones

Lic. Francisco Moreno García

Analista A

Miembro del Comité de Adquisiciones

El que suscribe Licenciado Omar Alejandro Negrón Villafán, Secretario General del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en el artículo 19, fracciones V, XXIV y XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **CERTIFICO y hago constar** que las firmas que obran en la presente página corresponden a la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, celebrada el diez de octubre de dos mil veintitrés, que consta de 8 fojas incluida la presente**, ello, una vez que se realizó la transcripción de conformidad con el audio grabación correspondiente. **Doy fe.** Morelia, Michoacán, a diez de octubre de dos mil veintitrés.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

ACUSE



Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos Personales

IMAIP/COMITÉ ADQUISICIONES/OFICIO/19/2023

Morelia, Michoacán, diez de octubre de dos mil veintitrés

MTRO. ABRAHAM MONTES MAGAÑA.
COMISIONADO PRESIDENTE DEL IMAIP.
MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO.
COMISIONADA DEL IMAIP.
MTRA. RUTH NOHEMI ESPINOZA PEREZ.
COMISIONADA DEL IMAIP.
**INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES.
PRESENTE.**



Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el diez de octubre de dos mil veintitrés, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-10-EXT/ACUERDO/02/10-10-2023</p>	<p>Se aprueba las cotizaciones para la contratación de Póliza Grupal, para el Seguro de Vida de los trabajadores con las empresas aseguradoras, Atlas y General Seguro; a efecto de remitir al Pleno de este Instituto, las propuestas para su aprobación.</p> <p>Notifíquese a los Comisionados del Pleno de este Instituto, para los efectos conducentes.</p> <p>Cúmplase en sus términos.</p>
--	---

Con fundamento de conformidad con el artículo 8 Fracción II, inciso h), de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP

Archivo.